

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

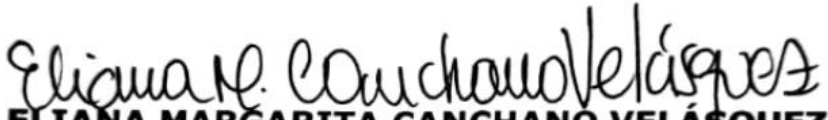
Proceso No. 110013103038-2022-00006-00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 27 de febrero de 2024, a favor de CODENSA S.A. E.S.P. y a cargo de ALDEA PROYECTOS S.A.S., por valor de \$9.500.000 M/Cte.

NOTIFÍQUESE,


ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
JUEZ

MFGM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 21 hoy 28 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA